



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Vistos, el Expediente N° 2022-67897 de fecha 30 de junio de 2022, presentado por el Mag. Juan Augusto Fernández Valle, para la inscripción del "Museo Casa de la Respuesta" en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en sus artículos 15, numeral 1 y 16, numeral 5, disponen la creación del Registro Nacional Patrimonial Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a cargo del Ministerio de Cultura, el mismo que está conformado, entre otros, por el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: *1. El propietario de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que cuente con la infraestructura adecuada para realizar investigación, conservación, exhibición y difusión de ellos y que además cumpla los requisitos técnicos y científicos que señale la autoridad competente, podrá constituir un museo. La condición de museo la determina exclusivamente el Instituto Nacional de Cultura. 2. El museo será inscrito en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados a solicitud de parte, lo cual es requisito indispensable para su funcionamiento como tal;*

Que, los artículos 65 y 66, numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señalan que la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos, así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; y le corresponde supervisar la actualización del Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, en el artículo 68, numeral 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura se dispone que corresponde a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica: *organizar, mantener y actualizar el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura;*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, en el numeral 6.2.6 de la Directiva N° 003-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC-MC, se estableció que la Dirección General de Museos emitirá la resolución de inscripción en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, mediante Carta N° 01-2022 MCDLR/MSS, Expediente N° 2022-67897, de fecha 30 de junio de 2022, el Mag. Juan Augusto Fernández Valle, en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, solicita a la Dirección General de Museos la inscripción del Museo "Casa de la Respuesta" en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, el referido museo, inaugurado el 9 de diciembre del 2020, se encuentra ubicado en el Parque de la Amistad, en la Av. Caminos del Inca cdra. 22, Santiago de Surco, y nació por iniciativa de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, con la finalidad de dejar un testimonio permanente de la gesta del coronel Francisco Bolognesi en el Morro de Arica en el contexto de la Guerra del Pacífico;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000157-2022-DIPM/MC de fecha 19 de julio de 2022, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 000109-2022-DIPM-RLP/MC en donde se concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 03-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que Regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados"; asimismo, se recomienda solicitar la opinión de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles y de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000048-2022-DTS/MC de fecha 22 de julio de 2022, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos remitió el Informe N° 000073-2022-DST-LBQ/MC, en donde se concluye que la información referida a los planos de distribución y ubicación del museo es conforme, y que el edificio que cumple con las condiciones como museo, que además de resguardar patrimonio cultural, tiene un guion bien estructurado;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000295-2022-DRBM/MC de fecha 05 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió el Informe N° 000036-2022-DRBM-VRM/MC en donde se concluye que diez (10) bienes culturales muebles pertenecientes a la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicados en el Museo "Casa de la Respuesta", se encuentran inscritos en el SINAR;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000162-2022-DIPM/MC de fecha 17 de agosto de 2022, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000136-2022-DIPM-RLP/MC que concluye que, el Museo "Casa de la Respuesta" de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 003-2016-VMPCIC/MC, "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC/MC, y el Texto Único de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, para su inscripción en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva 03-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que Regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados", el día viernes 12 de agosto del presente año, se realizó una visita de inspección técnica al Museo "Casa de la Respuesta" con la participación del personal de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles y de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, órganos de línea de esta Dirección General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir al Museo "Casa de la Respuesta" de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Municipalidad de Santiago de Surco y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS